

venciones vendrá determinado por el consumo energético total en el año anterior a la convocatoria medido en tep de energía final.

C = Consumo anual en tep.

uuu. Para la implantación de mejoras, el criterio a tener en cuenta para la concesión de estas subvenciones vendrá determinado por el ratio de ahorro energético producido, medido en tep de energía final, en relación con la inversión realizada.

A = Ahorro anual/inversión (tep./euro).

El ahorro energético producido se habrá de justificar documentalmente mediante la comparación del consumo energético anterior a la mejora con el de la situación mejorada que se pretende alcanzar.

En caso de empate de la puntuación, las solicitudes se atenderán por orden cronológico de expedientes completos.

8. Contenido mínimo del Documento final para la justificación de la inversión.

En el caso de auditorías el documento final deberá contemplar la información necesaria y los datos empleados en el análisis de la viabilidad técnica y económica que supondría la implantación de la medida o conjunto de medidas. En cualquier caso, el documento deberá contener un apartado específico de previsión de la reducción que en términos energéticos y ambientales se produciría con la implantación de esas medidas. Para ello se aportará el valor de los ratios de inversión económica frente al ahorro de energía (combustibles fósiles) y frente a la reducción de emisión de CO₂ a la atmósfera.

Se entregará una copia del documento final en formato papel y dos copias en formato electrónico.

IV. Anuncios

Anuncios de contratación

Consejo Consultivo de Canarias

5037 ANUNCIO por el que se hace pública la Resolución de 4 de diciembre de 2009, del Presidente, que convoca concurso público para la contratación administrativa de la eje-

cución de las obras de rehabilitación del edificio anexo (calle Viana, 43, San Cristóbal de La Laguna) para la ampliación de la sede del Consejo Consultivo de Canarias, mediante procedimiento abierto y tramitación urgente.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

a) Organismo: Consejo Consultivo de Canarias.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Económicos y Presupuestarios.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción: ejecución de las obras de rehabilitación del edificio anexo para la ampliación de la Sede del Consejo Consultivo de Canarias en La Laguna.

b) Plazo de ejecución: el plazo máximo de ejecución de las obras será doce (12) meses a contar desde la iniciación de las mismas.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: urgente.

b) Procedimiento: abierto.

c) Criterios de adjudicación y ponderación.

Nº: 1.

CRITERIOS: oferta económica.

PTOS.: 60.

Nº: 2.

CRITERIOS: calidad de las obras ejecutadas en los últimos 5 años.

PTOS.: 25.

Nº: 3

CRITERIOS: número de obras de rehabilitación en edificios históricos.

PTOS.: 10.

Nº: 4.

CRITERIOS: cualificación del personal dispuesto para ejecutar la obra.

PTOS.: 5.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto máximo de licitación de las obras, sin incluir el I.G.I.C. que deberá soportar la Administración, asciende a la cantidad de no-

vecientos cincuenta y cinco mil setecientos veintisiete euros con noventa y ocho céntimos (955.727,98 euros), siendo el tipo del I.G.I.C. del 5%, el cual asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil setecientos ochenta y seis euros con cuarenta céntimos (47.786,40 euros).

5. GARANTÍA.

- Provisional: no necesaria.
- Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el I.G.I.C.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas se encuentra a disposición de los interesados en la siguiente dirección:

- Consejo Consultivo de Canarias. Servicio de Asuntos Generales, Económicos y Presupuestarios, calle San Agustín, 16, 38201-La Laguna, teléfono (922) 263090, fax (922) 630033.

- Perfil del contratante: <http://www.consultivodecanarias.org/general/contratacion-administrativa.jsp>.

b) La fecha límite para retirar la documentación coincidirá con el último día de plazo de presentación de ofertas.

7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 13,00 horas del décimo cuarto día (14) día natural, contado desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias. En caso de coincidir en sábado o festivo, se admitirá la presentación antes de las 13,00 horas del día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: el citado anteriormente en el punto 6, así como los señalados en la cláusula 12.2 del Pliego.

8. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

a) La clasificación exigida para esta contratación será la siguiente:

Grupos:

C) Edificaciones (en todos sus apartados).

I) Instalaciones eléctricas, apartados 1, 6, 7, 8 y 9.

K) Especiales, apartados 5 y 9.

b) Solvencia económica y financiera, técnica y profesional: según lo indicado en la cláusula 4 del Pliego de Cláusula Administrativa Particulares.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Consejo Consultivo de Canarias.

b) Domicilio: calle San Agustín, 16.

c) Localidad: La Laguna.

d) Fecha: quinto (5) día natural, contado a partir del día siguiente a la finalización de la presentación de las ofertas, siempre que no recaiga en sábado o festivo, en cuyo caso se celebrará el lunes siguiente.

e) Hora: 11,00 horas.

10. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en el Boletín Oficial de Canarias, y los que se publiquen, en su caso, en la prensa regional, serán por cuenta del adjudicatario.

La Laguna, a 4 de diciembre de 2009.- El Presidente, Carlos Millán Hernández.

Otros anuncios

Consejería de Obras Públicas y Transportes

5038 *Dirección General de Infraestructura Viaria.- Anuncio de 10 de diciembre de 2009, por el que se somete al trámite de participación pública el Avance del Plan Territorial Especial de Ordenación e Infraestructura Viaria Nuevo Acceso a Telde desde la GC-3 y su Prolongación hacia el Sur, incluido el Informe de Sostenibilidad.*